

**ACTA NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día nueve de noviembre de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA DE PINEDA**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **EZEQUIEL MENDOZA FERMAN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. El señor Registrador Adjunto dio su más cordial bienvenida a la Licenciada Ana del Rocío Lara de Pineda, como nueva representante propietaria del partido GANA. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. "Presentación de Plataforma de interoperabilidad de datos de gobierno, presentada por SETEPLAN" solicitado por la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República. Y solicitud de autorización para su implementación. 5. Informe de ejecución y disponibilidad presupuestaria al 06 de noviembre de 2017. Para conocimiento. 6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la Renovación de protección avanzada para Fortigate F300C antivirus, filtrado web y Antispam a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de soporte técnico de Oracle a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación. 8. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de arrendamiento de equipos multifunción para las oficinas de Registro Civil Hospitalario ubicadas en los Hospitales Nacionales a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 9. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el suministro de Hardware y Software para los centros de Servicio en el exterior, a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación. 10. Solicitud recibida del STRNPN-120-2017. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right.

quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor Registrador Adjunto sometió a aprobación la agenda, solicitando se retire el punto 4, dado que ha sido informado que los personeros de SETEPLAN han remitido sus disculpas y no podrán asistir este día a respaldar la exposición de este tema, dado que coincide con el concejo de ministros que se desarrollará este día, solicitando se re programe este punto, por su parte el Lic. Jorge Alberto Jiménez y la señora Mariela Peña Pinto solicitaron se incluya un informe a Junta Directiva acerca del caso de la vulneración de identidad de una ciudadana, que ha sido de manejo público y de todas las medidas administrativas que se han tomado al respecto. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las modificaciones solicitadas. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Informe de ejecución y disponibilidad presupuestaria al 06 de noviembre de 2017. Para conocimiento.** El señor Registrador Adjunto en cumplimiento al acuerdo tomado en la Sesión de Junta Directiva celebrada el día 5 de octubre de los corrientes, solicitó a la Licda. Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración Y Finanzas, a que expusiera este punto. Presento la Licda. Armida Molina los cuadros detallados de los diferentes rubros. Presento el detalle específico por cada rubro del presupuesto formulado para el ejercicio fiscal 2017 por fuente de financiamiento y lo ejecutado hasta el día 6 de noviembre. Presento y entrego el cuadro detallado con cada uno de los rubros de dietas, plazas, bienes y servicios gastos financieros, otros e inversiones en activo, tanto de fondos propios como del fondo general. Respecto de la ejecución presupuestaria al 06 de noviembre de 2017, presento la ejecución porcentual por Fuente de Financiamiento, así: Fondo General: ejecutado 79.14% disponible 20.86%; Recursos Propios: ejecutado 81.52% disponible 18.48%. Total institucional ejecutado 80.50% disponible 19.50% pendiente de ejecutar. Presento y entrego el detalle de la disponibilidad, conteniendo: remuneraciones fondo general, remuneraciones de recursos propios, gastos de funcionamiento y activo fijo-fondo general y gastos de funcionamiento y activo fijo-recursos propios. Apunto que se han generado ahorros en el rubro 51 por la suma de \$15,019.84 y existen compromisos por pagar por un monto de \$12,579.32, por lo que queda un saldo de \$2,440.52. Señalo que no obstante como producto de los ahorros generados en Remuneraciones y en los procesos de compra de Bienes y Servicios de la administración hay disponibles con Fondo General

remuneraciones) \$35,094.91, Fondos Propios (remuneraciones) \$19,009.72, Fondo General (gastos de funcionamiento) \$10,545.72. Posteriormente evacuó ampliamente consultas de los señores directivos. Después de discutido este punto la Junta Directiva, considerando que actualmente las finanzas de la institución son limitadas tal como se dio a conocer mediante la presentación realizada este día por la Dirección de Administración Y Finanzas del R.N.P.N, Informe de Ejecución y Disponibilidad Presupuestaria al 06 de noviembre de 2017, no obstante como producto de los ahorros generados en Remuneraciones y en los procesos de compra de Bienes y Servicios de la administración existe la posibilidad de reorientar recursos para ser distribuidos entre el personal del R.N.P.N, **ACUERDA:** instruir a la administración para que en el mes de diciembre del presente año se otorgue una compensación económica adicional a la establecida en el Reglamento Interno de Trabajo de \$100.00 Dólares para cada empleado, debiéndose hacer los análisis financieros correspondientes, sin sacrificar las actividades importantes del RNP, y para ello seguir con los trámites administrativos correspondientes, con previa autorización del Ministerio de Hacienda. **5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la Renovación de protección avanzada para Fortigate F300C antivirus, filtrado web y Antispam a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** El señor Registrador Adjunto solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que con fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, el Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos solicitó la **ADQUISICION DE RENOVACION DE PROTECCION AVANZADA PARA FORTIGATE F300C ANTIVIRUS, FILTRADO WEB Y ANTISPAM**, según el detalle siguiente: Por vencimiento de licenciamiento de servicios en firewall central del RNP. Es un componente necesario para el cumplimiento de las normas de navegación del RNP, que incluya además el paquete de filtrado SPAM y la actualización del Software interno del equipo. Instalado y configurado en el firewall central del RNP, centro de datos/ área de comunicaciones. Aspectos Generales Solicitados. Que en fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones directas a las siguientes Sociedades: **1) ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. 2) JM TELCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y 3) ETS**

. K.C.
   
 B
   
 h
   
 su
   
 p
   
 e

**CONSULTING, S.A. DE C.V.** Asimismo a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del suministro, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo una única oferta, la cual fue recibida dentro del plazo establecido en fecha diez de octubre de dos mil diecisiete. Que en fecha veinte de octubre de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contengan toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas, c) Manifiesto de Capacidad para ofertar; d) Formulario para la identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante. Luego de la verificación de la oferta presentada se dejó constancia que ésta cumplía con la documentación solicitada, por lo que se encontraba habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Señor Luis Armando Herrera Orellana, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos, la oferta presentada por la Sociedad **JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, cumplía con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto se encontraba habilitada para ser evaluada en la tercera etapa del proceso. Apuntó que según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las Ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, se seleccionaría aquella cuyo precio total ofertado fuera el menor y esté dentro del monto presupuestario disponible. Además se haría una revisión aritmética con el afán de determinar que no existan errores dentro de las mismas, del cual prevalecerán los valores unitarios en caso de existir diferencias Y habiéndose realizado una revisión financiera de la oferta, se ha determinado que la oferta presentada por la Sociedad **JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, siendo la única oferta que se recibió en tiempo y plazo estipulado, no obstante haberse hecho público el proceso de Libre Gestión divulgado en el módulo COMPRASAL, sin embargo la oferta presentada por la mencionada Sociedad sobrepasa el presupuesto aprobado para la Contratación la cual es de tres mil seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,600.00).

**RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración



Publica y en virtud de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTION PARA LA ADQUISICION DE RENOVACION DE PROTECCION AVANZADA PARA FORTIGATE F300C ANTIVIRUS, FILTRADO WEB Y ANTISPAM.**

Por lo anterior solicitan: DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTION PARA LA ADQUISICION DE RENOVACION DE PROTECCION AVANZADA PARA FORTIGATE F300C ANTIVIRUS, FILTRADO WEB Y ANTISPAM y AUTORIZAR POR SEGUNDA OCASIÓN EL INICIO DE GESTIONES PARA LA ADQUISICION DE RENOVACION DE PROTECCION AVANZADA PARA FORTIGATE F300C ANTIVIRUS, FILTRADO WEB Y ANTISPAM A TRAVES DEL PROCESO DE LIBRE GESTION.

**Después de discutido este punto**, en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, con fundamento en el Artículo 55, 56 y 63 y de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia la Junta Directiva Acuerda: a) Declarar **DESIERTA** la contratación de la Renovación de protección avanzada para Fortigate F300C antivirus, filtrado web y Antispam a través del proceso de Libre Gestión; b) autorizar por segunda vez el inicio de gestiones para la contratación de la Renovación de protección avanzada para Fortigate F300C antivirus, filtrado web y Antispam a través del proceso de Libre Gestión y c) nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Redes y Recursos Informáticos y Asesor Jurídico del RPNP. **6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de soporte técnico de Oracle a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación.**

El señor Registrador Adjunto solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones para la Contratación de soporte técnico de Oracle para el periodo de un año a través del proceso de Contratación Directa por la causal de proveedor único; La unidad organizativa solicitante es la Dirección de Informática; El Presupuesto es de \$7,200 con fondos del presupuesto del año 2018 para el plazo de un año calendario. Cito como antecedentes la prorroga de contratación de soporte técnico para a) 10 Licencias Oracle Web Logic Server Edition por usuario

bc  
k  
u  
l

nombrado y b) 25 Licencias Oracle data Base 11g Enterprise Edition por usuario nombrado, por el periodo de un año calendario, incluye nuevas versiones del producto; Por un monto de \$6,897.52 siendo el proveedor único en el país de este servicio DATUM, S.A. DE C.V.. Señalo que es necesario contratar el servicio de soporte técnico para las Licencias Oracle propiedad del RNPN, debido a que sobre este software los cuales son motores de bases de datos y servidor de desarrollo es el que utiliza esta Dirección para desarrollo y prueba de los aplicativos generados por el RNPN, entre estos el SREF, control de libros de asentamientos de las alcaldías, etc. Que por esto es importante contar con el soporte técnico del fabricante y a la vez tener derecho a nuevas actualizaciones del software adquirido. Que dicho soporte técnico de Oracle es brindado de forma exclusiva para El Salvador por la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V., por lo que es necesario realizar un proceso de Contratación Directa con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su Art.72 dice: La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública;

**ESPECIFICACION TECNICA:** a) Soporte Técnico para 10 Licencias Oracle Web Logic Server Edition por usuario nombrado y b) Soporte Técnico para 25 Licencias Oracle data Base 11g Enterprise Edition por usuario nombrado, por el periodo de un año calendario, incluye nuevas versiones del producto. Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Director de Informática, Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de la Contratación de soporte técnico de Oracle para el periodo del 20/12/2016 al 20/12/2017 a través del proceso de Contratación Directa, invitando a la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V., amparado en lo especificado en el Art. 72 de la LACAP, literal (c) y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto**, y en consideración que el servicio de soporte técnico de Oracle es brindado de forma exclusiva para El Salvador por la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V, la Junta Directiva Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la Contratación de soporte técnico de Oracle para el periodo del 20/12/2017 al 20/12/2018 a través del proceso de

Contratación Directa, invitando a la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V., amparado en lo especificado en el Art. 72 de la LACAP, literal (c) y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Director de Informática, y Asesor Jurídico del RNPN. **7. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de arrendamiento de equipos multifunción para las oficinas de Registro Civil Hospitalario ubicadas en los Hospitales Nacionales a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** El señor Registrador Adjunto solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es la Unidad de Registro Civil Hospitalario; El Presupuesto es de \$7,000.00 con fondos del presupuesto del año 2018 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión, para el plazo de enero a diciembre 2018; Aclaro que conforme la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Publica 2017, literal C, numeral 3, establece: A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las Instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aun si no estuviere aprobado o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal. Presento el cuadro con los detalles del requerimiento para dicho servicio; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la de Registro Civil Hospitalario y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. La Licda. Ana del Rocío Lara de Pineda adelanto que se abstendrá de votar sobre esta petición. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de arrendamiento de equipos multifunción para las oficinas de Registro Civil Hospitalario ubicadas en los Hospitales Nacionales a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de

h  
PC  
B  
su  
f  
l

Administración y Finanzas, Jefe de la de Registro Civil Hospitalario y Asesor Jurídico del RPNP. **8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el suministro de Hardware y Software para los centros de Servicio en el exterior, a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación.** El señor Registrador Adjunto solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones para el suministro de Hardware y Software para los centros de Servicio en el exterior, a través del proceso de Contratación Directa por la causal de proveedor único; La unidad organizativa solicitante es la Dirección de Informática; El Presupuesto es de \$94,099.35 con fondos del presupuesto del año 2018. Cito como antecedentes que en fecha 21/08/2012 se adjudicó LA CONTRATACION DIRECTA 02/2012 "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR" a la empresa Mühlbauer Id Services GmbH, por un monto de \$600,578.05 (26 estación de captura y entrega de DUI + software de captura y entrega, equipo y software para personalización, instalación, entrenamiento, servicio de impresión de DUI). En fecha 18/07/2013 se adjudicó LA CONTRATACION DIRECTA 03/2013 "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR" a la empresa Mühlbauer Id Services GmbH, por un monto de \$76,597.26 (11 estación de captura + software de captura). Que En fecha 10/12/2015 se adjudica LA CONTRATACION DIRECTA 02/2015 "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR" a la empresa Mühlbauer Id Services GmbH, por un monto de \$27,500.00 (5 estación de captura + software de captura). Señalo que la Dirección de Identificación Ciudadana a través de la Coordinación de DUI en el exterior, ha realizado un análisis de los equipos tecnológicos con los que la oficina de DUI en el exterior cuenta, identificando que es necesario realizar el cambio de equipos de Hardware y software en cinco centros de servicio (un equipo para el consulado en Brentwood, New York; un equipo para el consulado de Massachusetts, Boston; un equipo para el consulado de Elizabeth, New Jersey; un equipo para el consulado de Wood bridge, Virginia; un equipo para el consulado en Nevada, las vegas) debido a la antigüedad de estos que data su adquisición en



noviembre de 2012, ya que dichos equipos tienen más de 5 años de estar funcionando y han tenido reparaciones en más de una ocasión cada uno, así mismo los nuevos equipos a adquirir deben de contar con el mismo Hardware actual. Los cuales deben leer la información de los DUI y código de barra, comparar las huellas dactilares almacenadas con el código de barra, registro de la tarjeta de identificación emitida al ciudadano, inicio de proceso de solicitud de DUI, envió de solicitud al sistema de personalización central en El Salvador y captura de datos y un software de producción que sea igual al que se utiliza en la actualidad, en vista de lo anterior se recomienda que el suministro lo provea Mühlbauer Id Services GmbH, a través del proceso de Contratación Directa (Ofertante Único) para asegurar la compatibilidad de las estaciones de trabajo (computadora y periféricos), debido a que Mühlbauer Id Services GmbH modifica o inserta algoritmos propios del sistema implementados en los periféricos de cada estación, estas rutinas no las puede hacer el RNPN ya que se desconoce que códigos se insertan o se modifican, siendo un secreto industrial de Mühlbauer Id Services GmbH, con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su Art.72 dice: Art. 72. La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública. Presento las especificaciones técnicas de los equipos requeridos, apunto que: el lugar de entrega: Oficinas Centrales del RNPN, en donde la Dirección de Informática revisara los equipos, ingresaran al inventario y se procederá al envió a Estados Unidos, la instalación la realizara Muhlbauer Id Services GmbH en cada una de las sedes consulares, la garantía: 3 año para cada equipo. Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Director de Informática, Directora de Identificación Ciudadana, Coordinador de DUI en el Exterior y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para el suministro de Hardware y Software para los centros de Servicio en el exterior, a través del proceso de Contratación Directa invitando a


Mühlbauer Id Services GmbH como proveedor único amparado en lo especificado en el Art. 72 de la LACAP, literal (c) y la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto** y en consideración al informe y análisis efectuado por la Dirección de Informática de los equipos tecnológicos con los que algunas oficinas de los centros de servicio del DUI en el exterior cuentan, mediante el cual se han identificado que es necesario realizar el cambio de equipos de Hardware y software en cinco centros de servicio, y recomiendan que el suministro lo provea Mühlbauer Id Services GmbH, a través del proceso de Contratación Directa como Ofertante Único para asegurar la compatibilidad de las estaciones de trabajo (computadora y periféricos), debido a que Mühlbauer Id Services GmbH modifica o inserta algoritmos propios del sistema implementados en los periféricos de cada estación, y estas rutinas no las puede hacer el RNPN ya que se desconoce que códigos se insertan o se modifican, siendo un secreto industrial de Mühlbauer Id Services GmbH, por lo que con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su Art.72 que establece que “La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública, **ACUERDA:** autorizar el inicio de gestiones para el suministro de Hardware y Software para los centros de Servicio en el exterior, a través del proceso de Contratación Directa invitando a Mühlbauer Id Services GmbH como proveedor único amparado en lo especificado en el Art. 72 de la LACAP, literal (c) y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Director de Informática, Directora de Identificación Ciudadana, Coordinador de DUI en el Exterior y Asesor Jurídico del RNPN. **9. Solicitud recibida del STRNPN-120-2017.** Se dio audiencia a una delegación de la directiva del sindicato a quienes se les comunico el acuerdo tomado este mismo día por unanimidad de la junta directiva, respecto del instruir a la administración para que en el mes de diciembre de este año se otorgue una compensación económica adicional a la establecida en el Reglamento

Interno de Trabajo de \$100.00 Dólares para cada empleado, debiéndose hacer los análisis financieros correspondientes, sin sacrificar las actividades importantes del RNPN, y para ello seguir con los trámites administrativos correspondientes, con previa autorización del Ministerio de Hacienda. Los miembros del STRNPN expresaron sus agradecimientos por la decisión tomada que beneficia a todos los empleados de la institución. **10. Informe acerca del caso de la vulneración de identidad de una ciudadana, que ha sido de manejo público y de todas las medidas administrativas que se han tomado al respecto.** El señor Registrador Adjunto informo que se han tomado medidas administrativas para restringir el uso de aparatos telefónicos, se ha iniciado una investigación para determinar quiénes accedieron a la base de datos y consultaron la identidad de la persona expuesta en las redes sociales, por lo que se les ha suspendido el acceso a la base de datos; Asimismo se ha interpuesto un aviso al FGR para que investigue el hecho y se deduzcan responsabilidades si hubiera constitutivo de delito. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.




---

Lic. Javier Bernal Granados





---

Lic. Jorge Alberto Jiménez





---

Sra. Mariela Peña Pinto




---

Lic. José Antonio Hernández




---

Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto




---

Licda. Ana del Rocio Lara de Pineda



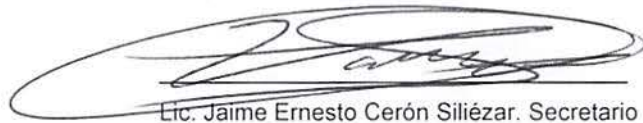

---

Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri




---

Lic. Ezequiel Mendoza Fermán




---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario